

ACORDADA N° 66 /2020

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 5 días del mes de agosto del año dos mil veinte, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

Conforme surge de fs. 1 del Expte. N° 48542 STJ-SSA, al Sr. Guillermo Enrique Prieto, DNI N° 12.888.572, Leg. N° 298, se le ha concedido el beneficio de la jubilación ordinaria, con fecha 23 de septiembre del año próximo pasado.

Que para la tramitación de la jubilación, según da cuenta en su art. 5° la Disposición 1271 de la Caja de Previsión mediante la que se concede el beneficio glosado a fs. 2, el Sr. Prieto presentó su renuncia condicionada a la fecha de concesión del beneficio, la que efectivamente consta a fs. 34 y 62 en el Expte. N° 45556 "Control y seguimiento de Renuncias Condicionadas".

Atento a lo informado por el Área de Personal, la Dirección de Sumarios y Concursos y el informe de la Dirección Pericial obrante a fs. 44 del Expte. 47315 "Prieto Guillermo Enrique S/Justif. Inasist. Año 2019", el nombrado no se encuentra afectado por actuaciones de orden sumarial, su situación laboral es regular y no existen impedimentos para la aceptación de la dimisión.

Que es facultad del Superior Tribunal autorizar el egreso de los empleados del Poder Judicial, de todos los niveles, en los términos previstos por el inciso f) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.


Por ello,

**ACUERDAN:**

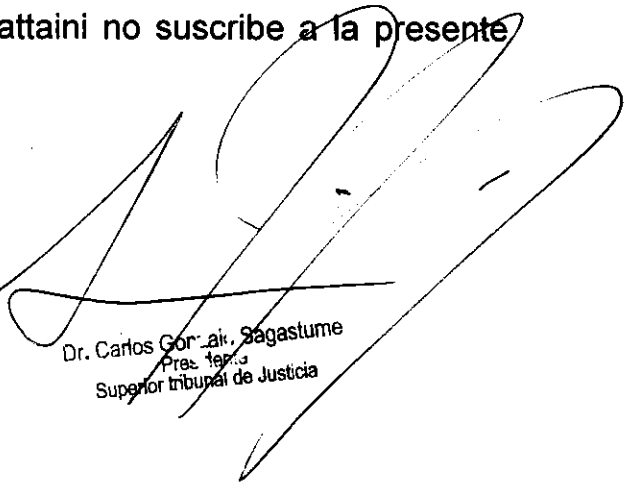
1°) **ACEPTAR** la renuncia presentada por el Sr. Guillermo Enrique Prieto, D.N.I. N° 12.888.572 a partir de la fecha. ///

/// **2º) AUTORIZAR** a la Prosecretaría de Administración a efectuar la liquidación final de los haberes del mencionado agente y previa expedición de las certificaciones de libre deuda correspondientes, proceder a su pago.

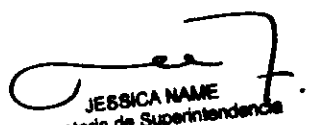
Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces del Tribunal quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini no suscribe a la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción.



JAVIER DARIÓ MUCHNIK




Dr. Carlos Gorriarán Sagastume  
Pres. Tribunal de Justicia  
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado  
bajo el Nº 66/20



JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia